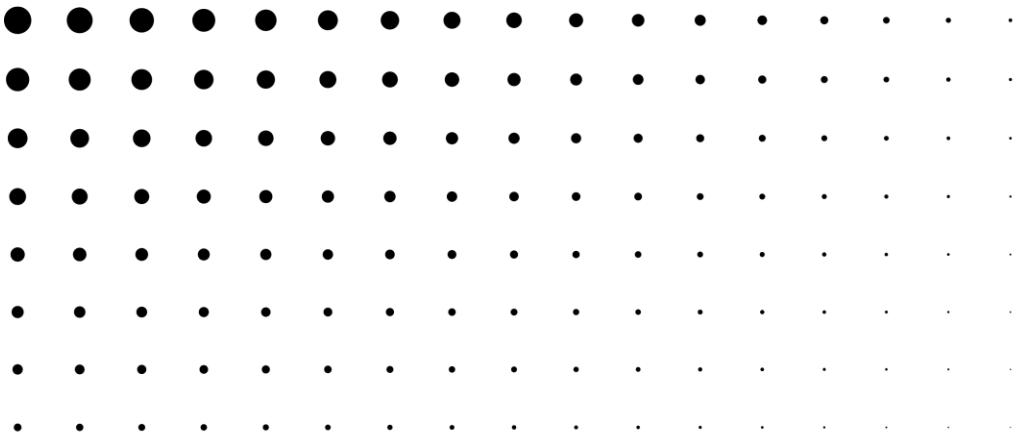




# **POLÍTICA DE DESCONEXIÓN DIGITAL**



## **POLÍTICA DE DESCONEXIÓN DIGITAL**

Andino Inversiones Global - Aprobada por el Consejo de Administración –  
Versión 2025

### **I. Objeto y finalidad**

La presente Política de Desconexión Digital tiene por objeto garantizar el derecho de los trabajadores del Grupo Andino a la desconexión digital fuera del horario laboral, promoviendo así el equilibrio entre la vida profesional y personal, y evitando los riesgos derivados de la hiperconectividad y el estrés tecnológico.

### **II. Ámbito de aplicación**

Esta política es de aplicación obligatoria para todas las personas contratadas bajo legislación laboral española, independientemente de su modalidad de trabajo (presencial, remoto o híbrido). Asimismo, sus principios y recomendaciones se extienden de forma voluntaria a las filiales del Grupo Andino en las distintas regiones/países donde opere, y a las leyes laborales aplicables a cada jurisdicción.

### **III. Marco normativo**

- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (art. 88)
- Estatuto de los Trabajadores (art. 20 bis)
- Ley 10/2021, de trabajo a distancia

- Recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- Principios de la OCDE y la OIT sobre bienestar y conciliación
- Compromisos ESG y ODS 3 y 8 de la Agenda 2030

#### **IV. Principios rectores**

- Derecho de toda persona trabajadora a no responder comunicaciones fuera del horario laboral salvo causa de fuerza mayor que impacte en la continuidad de negocio o en caso se haya pactado entre empleador y trabajador por horas extras trabajadas
- Respeto a los tiempos de descanso, permisos y vacaciones
- Uso responsable y racional de las tecnologías de comunicación (correo electrónico, mensajería, videoconferencias)
- Adaptación de los sistemas de gestión y liderazgo para garantizar la desconexión digital efectiva
- Promoción de una cultura de respeto y equilibrio entre trabajo y vida personal.

#### **V. Modalidades de ejercicio del derecho a la desconexión digital**

- El derecho a la desconexión se aplicará fuera del horario de trabajo establecido por convenio o contrato individual
- Durante los periodos de descanso diario y semanal, vacaciones, permisos y festivos
- En el caso del trabajo a distancia o híbrido, se aplicarán las mismas garantías que en el trabajo presencial
- No se considerará incumplimiento el contacto por causas de fuerza mayor, urgencias operativas o razones justificadas previamente definidas

## **VI. Responsabilidades**

El Consejo de Administración, a través de la Dirección o Gerencia Corporativa de Recursos Humanos, es responsable de garantizar el cumplimiento efectivo de esta política. Los mandos intermedios deberán planificar el trabajo de sus equipos respetando los horarios y evitando requerimientos fuera de jornada.

## **VII. Formación y sensibilización**

El Grupo Andino promoverá acciones formativas y de sensibilización para todo el personal en materia de uso saludable de las tecnologías, conciliación, salud digital y prevención de riesgos psicosociales asociados a la hiperconectividad. Se desarrollarán campañas anuales y talleres prácticos coordinados por el Comité de Igualdad y el área de ESG.

## **VIII. Supervisión y seguimiento**

El cumplimiento de esta política será supervisado por el Oficial de Cumplimiento, en coordinación con Recursos Humanos. Dicho oficial de cumplimiento elaborará un informe anual sobre la aplicación del derecho a la desconexión digital y las medidas de mejora implementadas.

## **IX. Canal de comunicación y denuncias**

Cualquier vulneración del derecho a la desconexión podrá comunicarse a través del Canal Ético o al Comité de Cumplimiento, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias conforme a la Ley 2/2023 de protección de informantes.

## **X. Recomendaciones de aplicación para filiales internacionales**

Las filiales del Grupo Andino en Perú y México adoptarán los siguientes principios de desconexión digital como buenas prácticas corporativas:

- Establecer límites razonables al envío de correos electrónicos y mensajes fuera del horario laboral
- Fomentar la planificación anticipada de reuniones considerando diferencias horarias
- Promover campañas de bienestar digital y equilibrio vida-trabajo
- Adaptar los protocolos internos de acuerdo con la legislación local y las políticas de sostenibilidad del Grupo
- Estas medidas se implementarán de manera progresiva y supervisada por la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos

## **XI. Aprobación y entrada en vigor**

La presente Política de Desconexión Digital ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Andino Inversiones Global S.A. y entra en vigor en la fecha de su aprobación. Es de cumplimiento obligatorio para las sociedades del Grupo bajo legislación española y de aplicación recomendada para las filiales internacionales.